

Corrigen registro a gasto vecinal

ALEJANDRO LEÓN

Mientras que Ley de Participación Ciudadana es ambigua respecto a las colonias en que pueden ser inscritos los proyectos de Presupuesto Participativo, el Tribunal Electoral local ordenó al Instituto capitalino aplicar una limitante.

El Instituto Electoral de la Ciudad (IECM) lanzó una convocatoria para que los vecinos de las 16 alcaldías registren proyectos en la colonia de su preferencia.

Sin embargo, el Tribunal señaló que el organismo volvió a desobedecerlo, debido a que el año pasado hizo una convocatoria idéntica.

Los magistrados argumentaron que la Ley en la materia es clara y permite dar de alta iniciativas ciudadanas exclusivamente en la Unidad Territorial en la que habita el promovente.

“Toda persona habitante de la Unidad Territorial, sin distinción de edad, podrá presentar proyectos de Presupuesto Participativo ante el Instituto Electoral de manera presencial o digital”, señala el Artículo 120 y el cual tomó como ejemplo el Tribunal.

Por ello, pidió al IECM no crear falsas expectativas en los capitalinos y le ordenó modificar su convocatoria, tanto de la partida vecinal, como de la renovación de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco).

La consejera Erika Estrada explicó en una sesión que acatarán el fallo judicial, pero consideró que la decisión del Tribunal Electoral es regresiva y los magistrados realizaron una lectura incorrecta de la ley.

“Estábamos con nuestra convocatoria inicial maximizando barreras formales y también habilitando la posibilidad de que las personas puedan participar más desde lo comunitario”, expresó Estrada.